

INFORME DE PRENSA

Prensa digital

*Viernes 8 de
Abril del
2016*

Huelvaya.es

Expansión

Poder Judicial.es

Xornal de Galicia



LAWYERING PROGRAM ICADE-ESADE
Infórmate

Expansión

ORBYT. | Ediciones ▾ | Versión ▾ | [f](#) [t](#) [in](#) | | Iniciar sesión ▾

MERCADOS ▾ | AHORRO ▾ | EMPRESAS ▾ | ECONOMÍA ▾ | EMPRENDEDORES&EMPLEO ▾ | JURÍDICO ▾ | TECNOLOGÍA | OPINIÓN ▾ | DIRECTIVOS ▾ | ECONOMÍA DIGITAL

Jurídico ▸ Actualidad y Tendencias ▸ Fichajes | Sentencias | Opinión

Con "EL EFECTO CESCE"
Cubre sólo la cartera de clientes con riesgo

Infórmate aquí

NO TE PIERDAS ▶ [Ibex, cláusulas suelo, Renta 2015, Telefónica y otras noticias de interés a esta hora.](#)

ESTRATEGIA

Los cinco errores legales más frecuentes de las 'start up'



POR A. VIGIL | MADRID
Actualizado: 05/04/2016 19:04 horas

0 comentarios

MÁSTERS EN DERECHO

SI ASPIRAS A TOMAR TUS PROPIAS DECISIONES, EMPIEZA AHORA




La ausencia de asesoramiento legal en los primeros pasos de la puesta en marcha de una idea emprendedora puede condicionar el futuro del proyecto e incluso frustrar su viabilidad.

Twitter

553

Contar con un buen asesoramiento legal desde el principio puede ser clave para el éxito de una *start up*, convirtiendo en un valor añadido lo que habitualmente es visto como un problema.

T

T

El socio de Ecija, Alejandro Touriño, cree que "cada vez más, los mentores de aceleradoras e incubadoras abogan por que la *start up* cuente con asesoramiento jurídico especializado desde el inicio". No obstante, según este experto, "es muy frecuente ver proyectos fabulosos que se estancan o naufragan por la ausencia de un asesoramiento adecuado o por el

Suscríbete

Suscríbete

ÚLTIMA HORA

10:57 Elecnor finaliza la construcción de un parque solar en Australia

10:50 Las exportaciones de Alemania marcan su mayor avance en 5 meses

10:39 La fibra óptica alcanza los 3,4 millones de líneas en España

NEWSLETTERS +

SUSCRÍBETE

Personaliza la información económica que quieres recibir por secciones.

apalancamiento en creencias erróneas". Estos son, en su opinión, los errores más frecuentes:

1. Una fórmula societaria inadecuada

A menudo, los emprendedores optan por "salir" sin haber constituido previamente una sociedad de responsabilidad limitada. Operar en modo beta no excluye la responsabilidad de quien realiza la actividad, que será el responsable último en caso de que se cometa una infracción. Puede suceder, por ejemplo, que una plataforma realice un envío masivo de correos electrónicos sin consentimiento de los usuarios y sea denunciada. La Agencia de Protección de Datos actuará frente al individuo que haya realizado la acción y no frente a la sociedad de responsabilidad limitada, que no existe todavía.

2. No elegir bien el lugar de constitución de la sociedad

Además de las implicaciones fiscales que supone elegir un país u otro, en ocasiones se comete el error de obviar un análisis previo del marco regulatorio, de forma que se acaba eligiendo un lugar en el que luego es posible que el modelo de negocio no sea legal de conformidad con la legislación vigente en dicho territorio.

3. Confiar en quien no se debe

Con frecuencia, el emprendedor "abre su corazón" a inversores y posibles partners, a quienes revela no solamente su modelo de negocio, sino el plan estratégico, la cuenta de resultados, la base de datos de clientes... Incurrir en este ejercicio sin firmar antes un acuerdo de confidencialidad puede ser un suicidio. En ocasiones, incluso se comparte información sensible con un competidor, con el que se explora la posibilidad de una eventual fusión o partnership. Para evitar futuros problemas en caso de que el negocio se frustre, conviene incluso, y si las circunstancias lo aconsejan, establecer ciertos pactos de no competencia, por ejemplo, en relación a mercados, territorios, microsectores, etcétera.

4. No firmar un pacto de socios

Prever en un pacto de socios cómo se comportará la sociedad y sus socios ante determinadas circunstancias es clave. Si no se hace, se puede frustrar una eventual venta de la sociedad porque uno de los socios no quiere vender y no se ha previsto una cláusula de arrastre. No regular convenientemente el mecanismo de resolución de conflictos o una excesiva burocracia para la toma de decisiones intrascendentes de la sociedad son factores que pueden hacer inoperativa una compañía. También puede quedar arrinconado un socio minoritario si no se establecen cláusulas antidilución por la entrada de nuevos socios en el pacto inicial.

5. Despreciar la importancia de los intangibles

Las start up tienen dos grandes activos: su idea y su equipo. Proteger ambos es clave. Mientras que el cuidado de los socios va de por sí en el proyecto emprendedor, en muchos casos se olvida la protección de la marca que se quiere utilizar, de los dominios a registrar, del software que se va a licenciar a terceros, etcétera. No es raro ver cómo una start up tiene que cambiar su nombre porque a la hora de empezar a operar se encuentran con que un

LO MÁS LEÍDO

- 1 Guía para solicitar el borrador de la Renta en 2015
- 2 Una juez tumba las cláusulas suelo de más de 40 entidades
- 3 ¿Qué productos de Lidl se agotan a las pocas horas de llegar al lineal?
- 4 Chimborazo supera en 2.000 metros al Everest desde el centro de la Tierra
- 5 ¿Cuáles son las novedades de la Renta 2015?

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

- España logra un 'sobresaliente' por sus medidas antiblanqueo
- Reclaman 6.000 euros a la familia de un militar asesinado por ETA
- Aumenta un 15% los márgenes de beneficios de los despachos profesionales
- Heart Ibiza, vuelve el proyecto de Adriá y el Circo del Sol en Ibiza
- Propuestas legales para crear un Plan Nacional de Infraestructuras

ETOOOLS



tercero ha registrado previamente su marca en ese u otro territorio o que los nombres de dominio que planea utilizar contravienen el derecho de algún tercero.

Algunos ejemplos

"Los recursos económicos de las *start up* suelen ser escasos en los inicios, pero subestimar la importancia del apartado legal en cualquier proyecto emprendedor puede ser un grave error", recuerda Alejandro Touriño, director del programa *Start up Lawyers* de IE Law School. Recuerda casos como el de Facebook, que eligió como punto de partida el Estado de Florida cuando otras jurisdicciones como Delaware o California son fiscalmente más favorables para este tipo de proyectos. El experto se pregunta qué hubiera pasado si, por ejemplo, una compañía como Uber hubiese decidido tomar como punto base España: "Se hubiese topado posteriormente con el ya conocido cierre cautelador de la actividad, lo que hubiese sido un auténtico varapalo".

Calculadora sueldo	Convertor divisas	Terminal Interactivo
Comparador Préstamos	Comparador Cuentas	Comparador Hipotecas
Comparador Seguros coche	Tienda Golf	Directorio Empresas

Tags

Actualidad y Tendencias

Te recomendamos



Qué valores ofrecen más rentabilidad por dividendo en 2016 (Expansión)



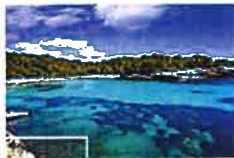
Los precios del crudo caen en picado ante el anuncio de los saudades de (Expansión)



El nuevo novio de Penny, de 'Big Bang', un heredero multimillonario (LOC El Mundo)



MotoGP: "Las alas de Ducati son peligrosas" (Marca)



Las 20 mejores playas de España (Skyscanner)



¿Quieres saber cómo te puede ayudar un Cuadro de Mando Integral? (Lantares Blog)

recomendado por



Gana 475 € al día!
Inversor millonario te enseña cómo ganar 9.700 € al mes ¡Mira este video!
Ingresos-Extras.com



Habla INGLÉS en 8 meses
Prueba ahora gratis y habla INGLÉS con un método único. No es un curso, es una revolución
www.8belts.com/pruebagratis



Abogados
Cantalejo & Bollero. Servicios jurídicos de alta calidad
www.abogadosentorrejondardo.c



Comentarios

Para comentar o valorar, por favor inicie sesión o regístrese

 **Giahsa**  **25 años creciendo juntos**

901 200 176 

Atención al cliente: Lunes a viernes de 8 a 15 h.
 Avanzar 365 días / 24 h.

Quienes somos

Search in site 

HuelvaYa.es

EL PERIÓDICO DIGITAL DE HUELVA

- Home
- Cultura
- Deportes
- Economía
- Educación
- Local
- Opinión
- Política
- Provincia
- Sociedad
- Sucesos

RSS for Entries

Me gusta 5727

Twitter

Viernes, Abril 08, 2016



desarrollo rural

*Andalucía
Ponemos el acento en ti*

Expertos debaten sobre el nuevo régimen jurídico de las administraciones públicas

La Facultad de Derecho acoge unas jornadas dirigidas a reflexionar sobre la nueva norma que entrará en vigor en octubre

abril 7, 2016 | Filed under: A-Tema del día, Local, Universidad de Huelva | Posted by: Zaira Peinazo



Cerca de 180 profesionales de la administración pública de toda la provincia de Huelva debaten desde hoy en el salón de actos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva sobre las novedades en el procedimiento administrativo y el régimen jurídico de las administraciones públicas a través de unas jornadas que han sido organizadas por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) de Huelva, y en las que colaboran la Onubense y la Diputación Provincial.



El objetivo de esta iniciativa es conocer las principales novedades de una reforma integral de la organización y funcionamiento de las administraciones públicas con motivo de la entrada en vigor el próximo mes de octubre de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Por este motivo, las jornadas están dirigidas no sólo a licenciados y graduados en Derecho o a abogados

y procuradores, sino también a funcionarios de la administración local y a cargos electos, directivos y personal al servicio de las administraciones públicas. A lo largo de estas jornadas, expertos y profesionales debatirán sobre esas novedades, una de las cuales es el papel fundamental que adquieren las nuevas tecnologías a la hora de articular las relaciones entre la administración y los ciudadanos.

Durante el acto de inauguración, el rector de la Universidad de Huelva, Francisco Ruiz, ha expresado que la misión de la Onubense es "formar, investigar y transferir conocimiento de la forma más eficiente y eficaz posible" y ha considerado que estas jornadas son un claro ejemplo de cómo la Universidad puede ofrecer una "formación especializada y de vanguardia". En la misma línea, el alcalde de la capital, Gabriel Cruz, ha subrayado que la Onubense "se sitúa una vez más al frente de todo cuanto implique desarrollo y progreso para la ciudad" y ha señalado que las reformas jurídicas son de tal calado que hacen necesario el impulso de este tipo de jornadas para debatir y reflexionar. "Es la mejor manera para conseguir una administración más moderna, eficiente, eficaz y transparente", ha advertido.

El Director General de la Administración Local, Juan Manuel Fernández, ha insistido en la idea de que las reformas jurídicas que son objeto de estas jornadas "afectan al funcionamiento de los ayuntamientos, de ahí que sea importante clarificar y poner orden, ya que todo lo que sea profundizar y aclarar es pertinente". Fernández, que ha destacado la importancia que adquieren las nuevas tecnologías en la relación de los ciudadanos con la administración, ha apostado por seguir esta línea de trabajo ya que la formación de los técnicos y profesionales "ayuda a garantizar la seguridad jurídica de todos". Por su parte, el presidente de COSITAL, Francisco de Asís Gómez, ha agradecido a la Universidad de Huelva la línea de colaboración existente entre ambas partes, que ha hecho posible la organización de estas jornadas "que cuentan con la presencia de los mejores profesionales".

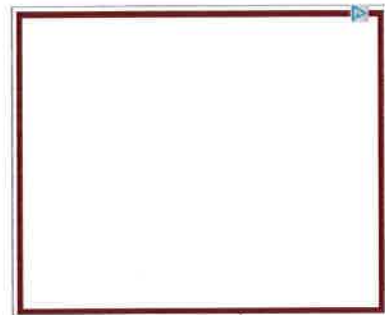
A lo largo de la mañana de hoy, los asistentes han debatido de la mano de catedráticos de Derecho y profesionales de la judicatura sobre aspectos relacionados con la nueva normativa como la firma electrónica, la formación del expediente electrónico o el régimen de las notificaciones y



Nuevo Mensaje

Para empresa@gmail.com

Asunto

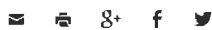


Puerto de Huelva



publicaciones. El programa de las jornadas continuará desarrollándose mañana con una serie de conferencias acerca de las novedades en el ámbito del procedimiento administrativo, la responsabilidad patrimonial y la potestad sancionadora y las novedades y peculiaridades de la regulación sobre los órganos colegiados. Las jornadas concluirán con una mesa redonda en el que se hará una valoración general de la reforma.

Compártelo:



Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos necesarios están marcados *

Nombre *

Correo electrónico *

Web

Comentario

^
v

Puedes usar las siguientes etiquetas y atributos HTML: <abbr title=""> <acronym title=""> <blockquote cite=""> <code> <sup> <sub> <u> <pre>

Publicar comentario

Curso Maquillaje Difuntos

Y Gana hasta 3.500 € al Mes. Profesión de Gran Demanda Laboral.



Redes sociales



Buscar en Google

Xornal de Galicia

La información sin manipulación para el Mundo · Bienvenidos, Benvidos, Benvinguts, Ongi etorri, Welcome

(/)

Viernes 8 de Abril de 2016

Buscar en Xornal de Galicia...

 Acceso (<http://xornaldegalicia.es/component/users/?view=login>)  suscríbete (<http://xornaldegalicia.es/index.php/79-registrouuario/1354-registro-usuarios>)

Portada (/) Actualidad (/actualidad) Internacional (/internacional) Nacional (/nacional) Galicia (<http://xornalgalicia.com/>) Economía (/economía)

Sociedad (/sociedad) Deportes (/deportes) Especiales + (/especiales) Opinión (/opinión)

Mareas (<http://xornaldegalicia.es/galicia/a-coruna/a-marea-xulio-ferreiro>)

Jurídico

Queja y graves perjuicios del sistema LExnet a los abogados ante el CGPJ (/especiales/juridico/7153-queja-y-graves-perjuicios-del-sistema-lexnet-a-los-abogados-ante-el-cgpj)

Xornal de Galicia 07 Abril 2016 Sección: Especiales (/especiales) 62 Votos

Tiempo estimado de lectura de este artículo : 3 - 5 minutos

★★★★★

Voto 5

Votar



La obligación desde el pasado 1 de enero de utilizar las comunicaciones telemáticas en Justicia a través del sistema Lexnet se ha implantado sin excesivos problemas entre la mayoría de los colectivos, pero sí está dando algunos quebraderos de cabeza a los abogados. La informática, principalmente, está jugando malas pasadas a los letrados, que se quejan del corto plazo de tiempo que han tenido para adaptarse a un sistema que les fue anunciado, como obligación inminente, en septiembre.

El cambio legal obliga a utilizar el sistema informático para denuncias y escritos de trámite a diversos operadores judiciales como los procuradores, los abogados del Estado, los trabajadores sociales o los letrados. Y pese a que hasta el próximo lunes la actividad judicial no alcanza un ritmo normal, el sistema ha sido utilizado sin problemas y en buenos números, destacó la directora general de Justicia e Interior de la DGA, Mariángeles Júlvez.

Adjuntos:

Archivo	Descripción	Tamaño	Creado
 (/attachments/articulo/7153/CGPJenviado.pdf) CGPJenviado.pdf		973 kB	2016-04-07 14:27
(/attachments/articulo/7153/CGPJenviado.pdf)			

Sin embargo, los abogados sí están teniendo ciertos problemas. Así lo aseguraron varios de los consultados por este diario, y lo confirmó el decano del colegio de Zaragoza, Antonio Morán. Según expuso, desde que la DGA les anunció, el 10 de septiembre, la implantación obligatoria del sistema, el colegio ha organizado seis reuniones informativas por las que han pasado un millar de letrados, y han recibido unas 2.000 solicitudes de inscripción en el sistema. Pero la adaptación no está resultando fácil.

Morán coincidió con Júlvez en que hace muchos años, alrededor de una década, que se empezó a hablar de la incorporación de los abogados a este sistema, pero la *hora de la verdad* ha llegado, a su juicio, demasiado rápido. Los ordenadores de los despachos en ocasiones están obsoletos para instalar el sistema, o surgen conflictos con los sistemas antivirus, o con los complementos como el Java, que se actualiza a un ritmo que no alcanza el sistema Lexnet.

Unos problemas que, insistió la directora general de Justicia, se solucionan con ciertos ensayos previos y práctica, con lo que confía en que se solucionen en las próximas semanas. Por el momento, el colegio zaragozano ha habilitado ordenadores para los letrados que no puedan enviar sus escritos.

El problema está beneficiando tangencialmente a los procuradores, según explicaron algunos de ellos. El colectivo, confirmó la vicedecana del colegio Isabel Pedraja, lleva años utilizando Lexnet para determinados escritos, y comenzó antes de Navidad --el 23 de diciembre-- a presentarlos todos por esta vía. Por ello, algunos abogados están ampliando su relación con los procuradores para que se encarguen de estos trámites incluso en procesos (como los delitos leves, antiguas faltas, en lo Penal) en los que no es necesario legalmente.

Esto, para el decano del colegio de abogados de Zaragoza, puede traer como efecto colateral que se incremente la minuta para el cliente al tener que abonar los servicios del procurador.

A esto se añade que el sistema, según indicaron fuentes judiciales, sigue sin ser muy estable y tiene caldas, lo que da algún disgusto en los juzgados.

Select Language

Esta noticia QR

Esta noticia QR en tu móvil



(<http://xornaldegalicia.es/especiales/juridico/7153-queja-y-graves-perjuicios-del-sistema-lexnet-a-los-abogados-ante-el-cgpj?hitcount=0>)

Que es QR..(+)

(<http://accionytransparenciapublica.com/index-ciudadana/116-que-es-un-codigo-qr-y-para-que-sirve-para-que-se-usa-las-paginas-de-pladesemapesga>)
QR, las últimas noticias de actualidad y hemeroteca

Identificarse

Otras Noticias

JUECES PARA LA DEMOCRACIA ANTE EL ASESINATO EN HONDURAS DE BERTA CÁCERES
(/especiales/juridico/6522-jueces-para-la-democracia-ante-el-asesinato-en-honduras-de-berta-caceres)

Jueces para la Democracia muestra su más enérgica repulsa ante el asesinato de Berta Cáceres. II [...]

Pladesemapesga presenta denuncia en el Juzgado de Guardia contra Xulio Ferreiro y Xlao Varela por sus afirmaciones de ilegalidad sobre las obras de La Marina
(/especiales/juridico/75-galicia/a-coruna/a-marea-xulio-ferreiro/1892-pladesemapesga-presenta-denuncia-en-el-juzgado-de-guardia-contra-xulio-ferreiro-y-xlao-varela-por-sus-afirmaciones)

viernes, 1 de abril de 2016

Los TSJ de Canarias, Extremadura, Galicia y el País Vasco ponen en marcha su Portal de Transparencia

Ciudadanos y profesionales de la Justicia tendrán acceso a contenidos como las normas de reparto y los órdenes del día y los acuerdos de las Salas de Gobierno. Catorce de los 17 TSJ han activado ya su Portal de Transparencia, y Cantabria, Cataluña y Madrid lo harán antes del final del primer semestre de este año

Autor: Comunicación Poder Judicial

Los Portales de Transparencia de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias, Extremadura, Galicia y el País Vasco han entrado hoy en funcionamiento en la página web www.poderjudicial.es [<http://www.poderjudicial.es/>], sumándose así a la política de transparencia que el Consejo General del Poder Judicial ha convertido en seña de identidad y que aparece recogida como objetivo en la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia.

Los Portales de Transparencia de estos Tribunales Superiores permitirán que, por primera vez, los ciudadanos y los profesionales de la Justicia de estas Comunidades Autónomas puedan acceder a contenidos como las normas de reparto de cada órgano judicial y los órdenes del día y acuerdos de las Salas de Gobierno.

Quienes accedan a ellos –a través del Portal de Transparencia del CGPJ o desde la pestaña que cada Tribunal Superior tiene en la web- podrán consultar también otros documentos relevantes –circulares, unificación de criterios, etc.- e información de utilidad pública como las agendas de señalamientos, los calendarios de guardia o las convocatorias de plazas de magistrados suplentes y jueces sustitutos.

La agenda institucional y del presidente del TSJ, el directorio de órganos judiciales y de la Fiscalía de cada territorio, las Memorias, los protocolos y convenios también tendrán presencia en los Portales, que informarán asimismo de la gestión del presupuesto para actos protocolarios de que dispone cada Tribunal Superior.

El contenido de los Portales de Transparencia se completará con datos estadísticos que se irán actualizando periódicamente y con un apartado de jurisprudencia en el que podrán descargarse resoluciones judiciales.

Los últimos tres TSJ, antes del final del primer semestre del año

Los Portales de Transparencia de Canarias, Extremadura, Galicia y el País Vasco pueden consultarse en las siguientes direcciones:

- Portal de Transparencia del TSJ de Canarias:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Canarias/Portal-de-Transparencia/> [<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Canarias/Portal-de-Transparencia/>]

- Portal de Transparencia del TSJ de Extremadura:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Extremadura/Portal-de-Transparencia/> [<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Extremadura/Portal-de-Transparencia/>]

- Portal de Transparencia del TSJ de Galicia:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Galicia/Portal-de-Transparencia/> [<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Galicia/Portal-de-Transparencia/>]

- Portal de Transparencia del TSJ del País Vasco:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Pais-Vasco/Portal-de-Transparencia/> [<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Pais-Vasco/Portal-de-Transparencia/>]

La puesta en marcha de los Portales de Transparencia de los Tribunales Superiores de Justicia se inició el pasado 23 de noviembre, con la entrada en funcionamiento como “proyectos piloto” de los de Illes Balears y Murcia.

El pasado 1 de febrero activaron sus Portales los TSJ de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León y la Comunidad Valenciana; a los que el día 24 de ese mismo mes se sumaron los Tribunales Superiores de Aragón, Asturias, Navarra y La Rioja.

El proceso culminará antes de que finalice el primer semestre de este año, con la puesta en marcha de los Portales de Transparencia de los TSJ de Cantabria, Cataluña y Madrid.

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.